



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FULMIT OLEO L.E

**Número de autorización:** 11807

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 22/11/1976

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**KENOGARD, S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3  
28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**KENOGARD, S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª  
Planta. Oficina 3

28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Composición:** ACEITE DE PARAFINA (CAS: 64742-46-7) 79% [EC] P/V

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Botellas de polietileno de 0.25 l y 1 l.

Bidones de polietileno de 5 l, 20 l, 25 l y 200 l.

Bidones de plástico de 1.000 litros.

Los envases de categoría L3 (bidones de 25, 200 y 1.000 l) se utilizarán en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	COCHINILLAS	(ver nota)	1-4	15	Aplicación durante el verano: 1.000 - 2.000 l/ha  Aplicación durante el invierno: 1.000 - 1.500 l/ha.	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual.  Aplicación durante el verano:  Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/hl ó 10-40 l/ha.  Aplicación durante el invierno:  Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.
	ACAROS	1 - 1,5 l/HL				



Nº REGISTRO: 11807

FULMIT OLEO L.E

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				1.000 - 1.500 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.
Frutales de hueso	ACAROS	1 l/Hl	1-4	15	1.000-2.000 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl ó 10-20 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	ACAROS	1 l/Hl	1-4	15	1.000-2.000 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl ó 10-20 l/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar mediante pulverización normal.

En la etiqueta deberá indicarse que los tratamientos se realizarán antes del cambio de color de los frutos y nunca antes de 40 días de haber aplicado un tratamiento con azufre. No debe tratarse durante la floración. No debe aplicarse fuera del intervalo 5-35 ° C.

En condiciones de deficiencia hídrica regar antes del tratamiento.

Asimismo se indicarán los plazos que deben transcurrir entre las aplicaciones con otros productos incompatibles.

No se debe aplicar el producto en días calurosos y secos.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Durante las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

En aplicaciones mediante pulverización manual, durante la aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo, y en aplicaciones mediante pulverización manual con tractor durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.



Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:


El trabajador deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Peligro por aspiración. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y de 10 m en frutales de hueso y pepita hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para cítricos en aplicación en invierno.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**



**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**